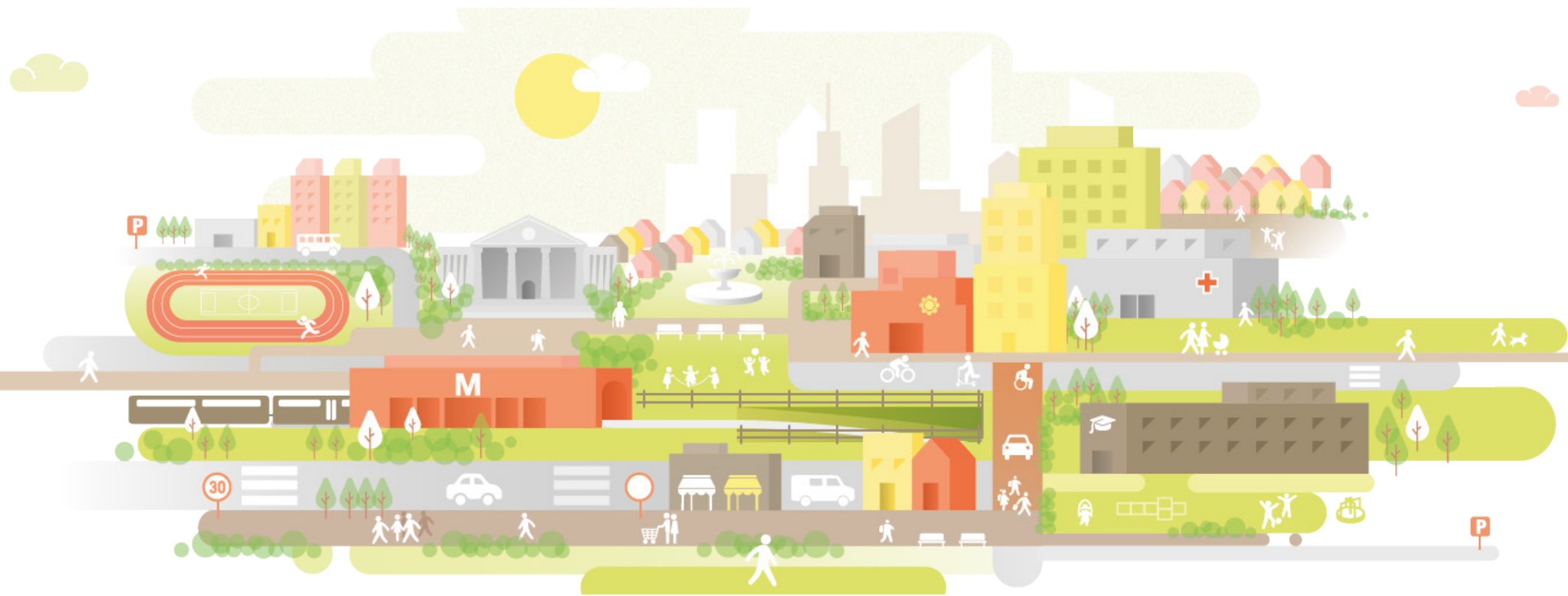


Ciudades inclusivas: autonomía, empatía y derecho al espacio público

Ana Montalbán Navas
Red de Ciudades que Caminan



1. *Espacio peatonal inclusivo >> Ciudad inclusiva*



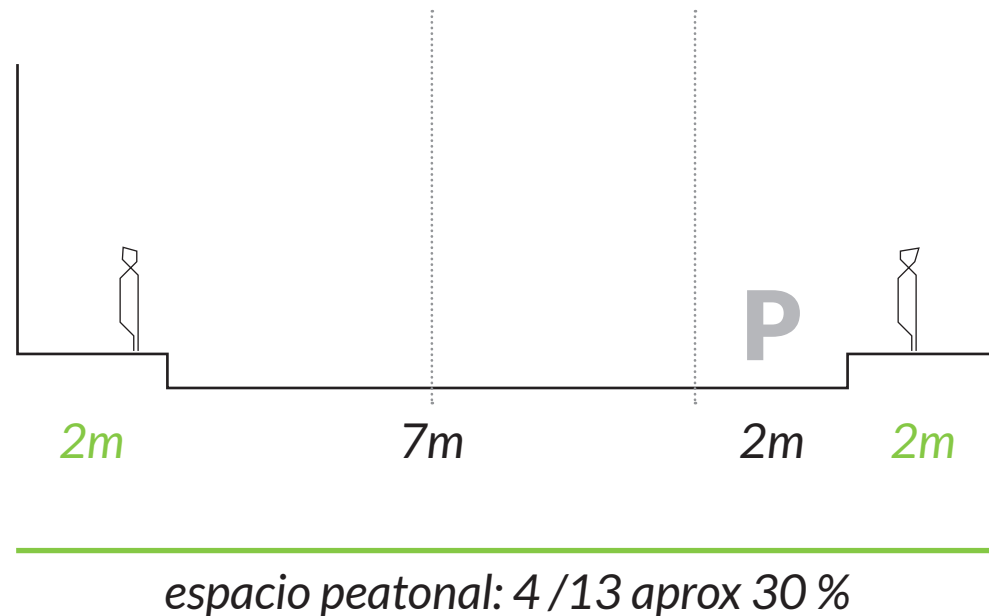
1. Espacio peatonal inclusivo >> Ciudad inclusiva

En términos generales el espacio peatonal urbano no supera el 25-30% del espacio público.

Sufrimos una drástica falta de espacio peatonal.

Conseguir espacios peatonales inclusivos para toda la ciudadanía requiere ampliar la superficie de espacio peatonal para garantizar que todos los usuarios tienen cabida.

1. *Espacio peatonal inclusivo >>* *Ciudad inclusiva*



2. *Derecho al espacio público >>* *Regulación / Empatía*

El Derecho al Espacio Público implica su uso y disfrute con autonomía. El cumplimiento de la normativa de accesibilidad debe garantizar la autonomía.

Regular no es suficiente. Es necesario educar en la empatía hacia personas con capacidades diferentes para facilitar la convivencia inclusiva.

3. Ordenanzas municipales >> Normas interesantes



1. Terrazas y veladores fuera de las aceras
>> ocupación de aparcamientos
>> ganancia de espacio peatonal

3. Ordenanzas municipales >>

Normas interesantes

2. Ampliación de la anchura mínima del itinerario peatonal accesible: de 1,8 a 2,5 m

3. Línea de fachada libre de obstáculos

*4. En espacios peatonales diferentes a las aceras:
longitud máxima = longitud del local - 1 m.
Sin mobiliario fijo. Licencia visible.*

5. Concesiones a título precario

GRACIAS
POR LA ATENCIÓN